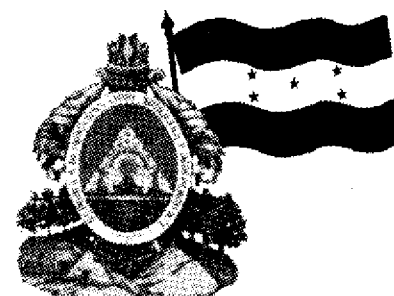


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**

**MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL 2009. NUM. 31,823**

## Sección A

### Secretaría de Economía

**ACUERDO No. 96-80**

Tegucigalpa, D.C., febrero 15 de 1980

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribale:

“ACUERDO NUMERO 96.80. SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ECONOMIA. Tegucigalpa, D.C., febrero catorce de mil novecientos ochenta. VISTA: Para resolver la solicitud presentada con fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta, por el Abogado Serapio Hernández Castellanos, en su carácter de Procurador General de la República, contraída a solicitar el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana Limitada (COAPALMA LTDA.), de conformidad con las disposiciones de los Decretos 774 del 8 de junio de 1979, 810 del 13 de setiembre de 1979 y su Reglamento. Acuerdo No. 663 del 8 de noviembre de 1979, emitido por la Secretaría de Economía. RESULTA: Que en fecha 29 de noviembre de 1979, esta Secretaría de Estado emitió el Acuerdo No. 664, mediante el cual se declara privativa del Estado la explotación industrial de la Palma Africana en el Valle del Bajo Aguán. RESULTA: Que con fecha 18 de enero de 1980, se suscribió el Acta Constitutiva de la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana Limitada (COAPALMA LTDA.), por el Abogado Serapio Hernández Castellanos, en su calidad de Procurador General de la República

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b> Acuerdo No. 96-80.	A. 1-2
<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b> Acuerdos No.056 y 641-2008.	A. 3
<b>AVANCE</b>	A. 4

#### Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-12

y el Coronel y Abogado Manuel Enrique Suárez Benavides en su calidad de Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA). CONSIDERANDO: Que los Decretos 774 del 8 de junio de 1979 y 810 del 13 de setiembre de 1979 y su Reglamento, Acuerdo No. 663 del 8 de noviembre de 1979, emitido por la Secretaría de Economía, regulan el otorgamiento de la Personalidad Jurídica a las Empresas Cooperativas Agroindustriales de la Reforma Agraria, y asimismo facultan el otorgamiento de privilegios y exenciones para el establecimiento de tales empresas que contribuyan de manera efectiva al desarrollo económico del país. CONSIDERANDO: Que en base al examen de los documentos acompañados a la solicitud del Abogado Serapio Hernández Castellanos, consistente en el Acta Constitutiva de la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana y la reforma a la misma Acta. CONSIDERANDO: Que en aplicación de las disposiciones aplicables, la Secretaría de Economía podrá conceder privilegios y exenciones a las Empresas Cooperativas Agroindustriales de

la Reforma Agraria. CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto, es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: la JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, en aplicación de los Artículos 2, 4 y 18 del Decreto No. 774 del 8 de junio de 1979; Artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 810 del 13 de setiembre de 1979 y Artículos 11, 12, 19 y 21 del Acuerdo No. 663 de 8 de noviembre de 1979, emitido por la Secretaría de Economía. ACUERDA: 1.- Conceder personalidad jurídica a la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana Limitada (COAPALMALTA.). 2.- La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana Limitada (COAPALMALTA.), gozará de los privilegios y exenciones siguientes: a) Exención del uso de papel sellado y timbres en todos sus documentos, como asimismo en las actuaciones administrativas en que sea parte. b) Exoneración de derechos arancelarios, incluyendo los consulares e impuestos de recargo de Aduana sobre la importación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios, semilla seleccionada, fertilizantes, insecticidas, animales de reproducción y materias primas que realice la Cooperativa directamente o por medio de sub-contratistas, para contribuir al desarrollo agroindustrial, siempre que tales artículos o medios no se produzcan o manufacturen en el país o que la producción no sea adecuada a sus necesidades. c) Exoneración de los impuestos fiscales que pesan sobre las rentas y sobre los bienes de la Empresa. 3.- El goce de los privilegios y exenciones por parte de la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana Limitada estará sujeto a las condiciones siguientes: a) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la Empresa. b) Comunicar a la Secretaría de Economía dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de su ocurrencia sobre las modificaciones en los planes y proyectos iniciales que hubiese realizado. c) Llevar y anotar en libros y registros especiales que estén sujetos a la inspección de parte de la Secretaría de Economía, información detallada de la mercancía que importe con franquicias, derivadas del acuerdo de otorgamiento de Personería Jurídica, así como uso y destino que haya dado a las mismas. d) Adiestrar y cooperar para el adiestramiento de mano de obra y técnicos nacionales suficientes para el desempeño dentro de la empresa de los puestos administrativos y directivos que se requieran para la adecuada fabricación y distribución de sus productos. e) Procurar producir sus artículos de igual o mejor calidad que los de manufactura extranjera y no elevar los precios de venta de los mismos sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado nacional para igual clase de mercaderías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible.

f) Realizar esfuerzos y tomar medidas conducentes a mejorar y elevar el índice de productividad de la planta. 4.- La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana, está obligada al cumplimiento de todas las obligaciones que estipulan los Decretos Nos. 774 del 8 de junio de 1979, 810 del 13 de setiembre de 1979 y Acuerdo No. 663 del 8 de noviembre de 1979 emitido por la Secretaría de Economía. 5.- La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana tendrá como finalidad la explotación industrial de la Palma Africana y su actividad comprenderá el procesamiento y la comercialización del aceite y demás productos derivados de la Palma Africana que cultivan las Cooperativas y Empresas Asociativas de Campesinos de la Reforma Agraria en la Zona del Valle del Bajo Aguán en el departamento de Colón. 6.- El plazo máximo en que la Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana Limitada, deberá dar comienzo a la Instalación de la planta se fija en tres meses contados a partir de la fecha del presente Acuerdo y asimismo deberá finalizar la instalación de la planta a fines del mes de junio de 1983. 7.- La Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana Limitada deberá realizar como mínimo en Activos Fijos la cantidad de Lps. 55,000,024.00. 8.- El presente Acuerdo se deberá publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" y entrará en vigencia a partir de su fecha. COMUNIQUESE: POLICARPO PAZ GARCIA, PRESIDENTE. El Secretario de Estado en el Despacho de Economía, CARLOS MANUEL ZERON P."

Atentamente,

**MAURICIO VELASCO LAÍNEZ**

Oficial Mayor

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**DOUGLAS SHERAN**

Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## Secretaría de Gobernación y Justicia

### ACUERDO No. 641-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de julio de 2008

#### EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo VÍCTOR MEZA, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
PEDRO ÁVILA CASTRO	MARTHA SULEMA RIVERA ROMERO	FRANCISCO MORAZÁN	Orica
MARIO ORLANDO LÓPEZ CRUZ	BLANCA AZUCENA FLORES HERRERA	FRANCISCO MORAZÁN	Orica
AMÍLCAR DAVID ALMENDARES SÁNCHEZ	BETI MELANIA RUIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
PABLO ALFONSO VALLADARES MARTÍNEZ	NATIVIDAD DE JESÚS SERVELLON SERVELLÓN	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HÉCTOR DANILO ORTEGA TROCHEZ	ROSA MARGARITA ORELLANA	SANTA BÁRBARA	San Nicolás
RIGOBERTO LANZA	LOURDES PATRICIA SÁNCHEZ CARÍAS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CÉSAR ISAAC ÁLVAREZ VALLECILLO	RITA XIOMARA MÉNDEZ SAUCEDA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MIGUEL ÁNGEL PADILLA HERNÁNDEZ	RICARDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SANTA BÁRBARA	Santa Bárbara
OSCAR DAVID BURGOS SOLÍZ	ALEJANDRINA FERNÁNDEZ PAZ	CORTÉS	San Pedro Sula
MARVIN GEOVANNY TORRES BENÍTEZ	NELY CAROLINA ROMERO TORRES	CORTÉS	San Pedro Sula
JULIO CÉSAR MORALES MOLINA	MARITZA YAMILETH DERAS PADILLA	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ CASTELLANOS	CRISTINA RIVERA ORELLANA	CORTÉS	San Pedro Sula
MELVIN EDGARDO GONZÁLEZ	IRIS SUYAPA ÁVILA ZAMBRANO	CORTÉS	San Pedro Sula
JULIO CÉSAR PERDOMO GARCÍA	WENDY XIOMARA PAREDES CANALES	CORTÉS	San Pedro Sula
INGUAR PEDER SEHEIM SXIGGUM	MICHELLE DANIELA ABDÚ CANALES	CORTÉS	San Pedro Sula
EDY EDUARDO CARTAGENA TEJADA	JENNY DESIRÉ CONTRERAS HERNÁNDEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
GEORGES NICOLÁS FRAJH	SONIA MARÍA BANEGAS CASTILLO	CORTÉS	San Pedro Sula
EVER ADONYS AGUILAR VALDEZ	GUADALUPE LIZETH DERAS ERAZO	CORTÉS	San Pedro Sula
MAYNOR RENÉ PONCE HERNÁNDEZ	OLGA MARINA RAMOS PÉREZ	CORTÉS	San Pedro Sula
ADALID OMAR AMAYA TROCHEZ	SINTIA MILEDI CHACÓN	CORTÉS	San Pedro Sula
ERLIN MANOLO SALGADO CABALLERO	INGRID YAMILETH MARTÍNEZ DÍAZ	CORTÉS	San Pedro Sula
JAYSSON AMÉRICO LÓPEZ RIVERA	ANA MARÍA GARRIDO FAJARDO	CORTÉS	San Pedro Sula
EDVIN ROLANDO GARCÍA SEVILLA	MARÍA ELBA AMAYA RAMOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
RAMÓN ABEL FIGUEROA ESCOBAR	ELUVIA RÍOS RUIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
JOSÉ ÁNGEL ESPINAL REYES	GLADYS SUYAPA BONILLA RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
VÍCTOR ANAEL CASTILLO ALVARADO	NORA SUYAPA ROMERO VELÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FREDDY HUMBERTO MORGÁ CRUZ	DAISY LORENA CANALES LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
GLORIA TERESA CÁCERES ANDINO	HERIBERTO ORTIZ ANDINO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JHONY JAVIER LÓPEZ SALGADO	MILDRED ARYANY SUAZO RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
PAULINO PUERTO CRUZ	MODESTA ORTIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Orica
IAN LESTER ESCOTO ARGUETA	SANTOS GERARDINA MARTÍNEZ TORRES	FRANCISCO MORAZÁN	Orica
BARTOLO LÓPEZ	DOMINGA CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Orica
OSCAR ORLANDO LÓPEZ CRUZ	ÁNGELA FRANCISCA SEVILLA GÁMEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Orica
JOHAN GUILLERMO ECKER MARTÍNEZ	BRENDA EUNICE VALLADARES	FRANCISCO MORAZÁN	Valle de Ángeles
DOUGLAS NEPTALÍ RÍOS GIRÓN	MAYRA LORENA MARTÍNEZ AMADOR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ÁNGEL FERNANDO SEVILLA DÍAZ	JOHANNA BEATRIZ ACEITUNO SALGADO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDUVIGUES MARGARITO MURILLO	LUZ MARINA FLORES ÁVILA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDWIN JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA	KAREN WALIESKA ORDÓÑEZ FUNES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
RODOLFO DAVID ARIAS FLORES	FERÓNICA LICANOR FIGUEROA MONTES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ DANIEL FUNES	ANGÉLICA MAZARIEGO SANTOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARLON SAMUEL ACOSTA FÚNEZ	JULIA SUYAPA VELÁSQUEZ TRIMINIO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JACOB NATHAN MOORE	RIEHA ISABEL FLORES SILVA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

#### PUBLÍQUESE:

**JOSÉ RICARDO LARA WATSON**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

**JUAN CARLOS BERGANZA GODOY**  
SECRETARIO GENERAL

# Avance

## Próxima Edición

- 1) ACUERDA: Modificar los Artículos: 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Técnico Hondureño RT CIN- 43.07.72.05 denominado: SISTEMA BICOMBUSTIBLE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO/GASOLINA O EXCLUSIVAMENTE CON GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES.- ESPECIFICACIONES Y COMPONENTES ( Acuerdo No. 009-2005 publicado en el Diario Oficial "LA GACETA" el 7 de julio de 2005).

## Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado*

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 5.00**  
**Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

## Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO  
MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA  
EXP. No.05368-CV

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en la solicitud de Herencia número 05368-CV, se dictó sentencia en fecha quince de enero del año dos mil nueve, en la que **RESUELVE: DECLARAR HEREDERO AB-INTESTATO** al señor **JOSÉ LUIS MATAMOROS ARRAZOLA**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre la causante **TERESA ARRAZOLA MATAMOROS (Q.D.D.G.)**; y se le **CONCEDE** la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de enero del 2009.

MARILIA ESCOBAR MARTÍNEZ  
SECRETARIA ADJUNTA

28 E. 2008

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y  
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se, **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. **JENNY E. PAREDES BAIDE**, actuando en representación de la empresa **ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S. L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **IMIDACLOPRID 70WG** compuesto por los elementos: **70% IMIDACLOPRID** en forma de: **POLVO MOJABLE**

Formulador y País de Origen: **ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S.L. / ESPAÑA**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA AGRÍCOLA.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, reglamento sobre Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias afines, Acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M. D. C., dieciséis (16) de diciembre de 2008

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR  
DE LA FECHA"

Dr. EDMUNDO OMARTORO  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

28 E. 2009.

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y  
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se, **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA**, actuando en representación de la empresa **AGROCENTRO, S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **RANCHERO 24 SL** compuesto por los elementos: **24% GLYPHOSATE** en forma de: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **SINOCHEM MINGBO CHEMICALS CO., LTD. / CHINA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, reglamento sobre Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias afines, Acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M. D. C., dieciséis (16) de enero de 2009

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR  
DE LA FECHA"

Dr. EDMUNDO OMARTORO  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

28 E. 2009.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, al público en general, **HACE CONSTAR:** Que en la demanda sumaria de suspensión de patria potestad, promovida ante este Despacho de Justicia, por la señora **KARLA PATRICIA QUIROZ IDIÁQUEZ** contra el señor **JOSÉ ADALID ACUÑA**, se ha solicitado nombramiento de Curador Ad-Litem de esta última, en virtud de ser de domicilio desconocido y carecer de representante legal en el país.

Tegucigalpa, M.D.C., veintiuno de enero del año dos mil nueve

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADJUNTO

28 E. 2008.

# Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-002616  
 Fecha de presentación: 23 de enero del año 2008  
 Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS PAILL, S.A. DE C.V., domiciliada en 8ª Ave. sur y 10ª calle oriente. No. 470, San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.  
 Apoderado: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: NEBUSONID

## NEBUSONID

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2009-000179  
 Fecha de presentación: 7 de enero del año 2009  
 Fecha de emisión: 20 de enero del año 2009  
 Solicitante: PRODUCTOS TECNOLOGICOS, S. DE R.L. DE C.V. "PROTECNO, S. DE R.L. DE C.V.", domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JOSÉ CARLOS GUILLÉN CERNA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DESSERT'S CAL - SEED Y ETIQUETA

## Dessert's Cal-Seed

Clase: 31 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta, sal para ganado, cebos (comidas para aves de corral o animales domésticos), cebos para la pesca, productos para camas de animales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-034767  
 Fecha de presentación: 15 de octubre del año 2008  
 Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2008  
 Solicitante: DANIS MIGUEL CARBAJAL AGUILAR, domiciliada en barrio Concepción, 10 calle, entre 3 y 4 avenida, Comayagüela, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JULIO CÉSAR PERDOMO ORELLANA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MACRO



Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos de plástico desechables: Vasos y platos de diferentes medidas y capacidades.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-036680  
 Fecha de presentación: 3 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2008  
 Solicitante: FABRICA TEXTIL ARGUETA, S.A. DE R.L. (FATEXA, S. DE R.L.), domiciliada en Col. Las Lomas, 4 avenida, 11 y 12 calle, Choloma, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JORGE DARWIN TURCIOS SANTOS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LIBERTY GIRL Y ETIQUETA



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Ropa íntima para damas, batas, prendas íntimas, sostenes, mañanitas, brasieres, sostenes talladores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 28 E., 12 y 27 F. 2009.

1/ No. solicitud: 809-2009  
 2/ Fecha de presentación: 12-01-09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INTERSHOE, INC.  
 4.1/ Domicilio: 156 West 56th st. New York, NY 10019 U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NICKELS

## NICKELS

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Calzado, incluyendo zapatos, botas, sandalias, cinturones, bufandas.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/09

12/ Reservas: .

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 28 E., 12 y 27 F. 2009.

1/ No. solicitud: 38704-08  
 2/ Fecha de presentación: 21-11-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DUKO LASER, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRODAT



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/08

12/ Reservas: .

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 28 E., 12 y 27 F. 2009.

1/ No. solicitud: 41763-08  
 2/ Fecha de presentación: 23-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS PASTEUR, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Santiago, República de Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INHIGREL

## INHIGREL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOMINGOS TIJERINO

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/09

12/ Reservas: .

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-039966  
 Fecha de presentación: 9 de diciembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 21 de enero del año 2009  
 Solicitante: PEMEX REFINACION, domiciliada en PETROLEOS MEXICANOS, AVE. MARINA NAL. 329, COL. HUASTECA C.P. 11311 MÉXICO D.F., organizada bajo las leyes de México.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PEMEX PETROLEOS MEXICANOS Y DISEÑO



Clase: 4 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores rojo, verde y blanco.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Gasolina, gasoles, keroseno, aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles y materias de alumbrado; bujías y mechas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 26 F. 2008.

1/ No. solicitud: 42163-08  
 2/ Fecha de presentación: 29-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MACAIR JET, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Ave. Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Buenos Aires, Argentina.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MACAIR JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Isotipo "M" color rojo, pantone 1955, logotipo "MACAIR JET" color gris, pantone 446.

7/ Clase Internacional: 39

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/09

12/ Reservas: .

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.

1/ No. solicitud: 41379-08  
 2/ Fecha de presentación: 17-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SOFTLAND INVERSIONES, S.L.  
 4.1/ Domicilio: Paseo La Castellana No. 257, Madrid, España.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SOFTLAND

**SOFTLAND**

7/ Clase Internacional: 42

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Programación para ordenadores; creación, diseño, instalación, puesta al día y mantenimiento de software, creación y mantenimiento de páginas web; alquiler de software; consultas en materia de computación.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/01/09

12/ Reservas: .

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.



1/ No. solicitud: 39972-08  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEMEX REFINACION  
 4.1/ Domicilio: Petróleos Mexicanos Av. Marina Nal. 329, Col. Huasteca C.P. 11311 México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PEMEX DIESEL Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 04

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Gasolina, gases, keroseno, aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles y materias de alumbrado, bujías y mechas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 39968-08  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEMEX REFINACION  
 4.1/ Domicilio: Petróleos Mexicanos Av. Marina Nal. 329, Col. Huasteca C.P. 11311 México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PEMEX PREMIUM UBA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 04

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Gasolina, gases, keroseno, aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles y materias de alumbrado, bujías y mechas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 39975-08  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Antigua carretera Chapala # 6730 Col. San Juan de la Barrera C.P. 45618 Tlaquepaque, Jalisco, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PULPIGUM



7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Dulces; golosinas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 39964-08

2/ Fecha de presentación: 08-12-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PEMEX REFINACION

4.1/ Domicilio: Petróleos Mexicanos Av. Marina Nal. 329, Col. Huasteca C.P.  
11311 México, D.F.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PEMEX MAGNA UBA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Gasolina, gasoles, keroseno, aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles y materias de alumbrado, bujías y mechas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 39969-08

2/ Fecha de presentación: 09-12-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PEMEX REFINACIÓN

4.1/ Domicilio: Petróleos Mexicanos Av. Marina Nal. 329, Col. Huasteca C.P.  
11311 México, D.F.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PEMEX PREMIUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Gasolina, gasoles, keroseno, aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles y materias de alumbrado, bujías y mechas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/01/009

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 39965-08

2/ Fecha de presentación: 09-12-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PEMEX REFINACION

4.1/ Domicilio: Petróleos Mexicanos Av. Marina Nal. 329, Col. Huasteca C.P.  
11311 México, D.F.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PEMEX MAGNA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Gasolina, gasoles, keroseno, aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles y materias de alumbrado, bujías y mechas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/01/009

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 39967-08  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEMEX REFINACION  
 4.1/ Domicilio: Petróleos Mexicanos Av. Marina Nal. 329, Col. Huasteca C.P. 11311 México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PEMEX CUALLI Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/01/009

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 39974-08

2/ Fecha de presentación: 09-12-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Antigua carretera Chapala # 6730 Col. San Juan de la Barrera C.P. 45618 Tlaquepaque, Jalisco, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ACIRRICO FIRE

**ACIRRICO FIRE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Dulces; golosinas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2006-021050

Fecha de presentación: 7 de junio del año 2006

Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2008

Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), S.A., domiciliada en San José, Zapote, esquina oeste de Radio Columbia, edificio LOLITA, organizada bajo las leyes de Costa Rica.

Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: TIBURON

**TIBURON**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos veterinarios, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-033782

Fecha de presentación: 7 de octubre del año 2008

Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2008

Solicitante: INVERSIONES LINA EWEN, S.A., domiciliada en barrio Luján, calle diecinueve B, avenida Diez B, casa blanca, portón café, número mil sesenta y uno, San José, organizada bajo las leyes de Costa Rica.

Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: VILAX Y DISEÑO

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vidrio laminado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

- 1/ No. solicitud: 37453-08  
 2/ Fecha de presentación: 12-11-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: COMPAÑIA FARMACEUTICA M.C., S.A.  
 4.1/ Domicilio: Colonia Tiloarque, al costado nor-oeste del edificio PLAZA MIL-LENNIUM, Comayagüela, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha: 10/11/2008  
 5.2/ País de origen: Honduras  
 5.3/ Código país: IIN

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HISTARAX

**HISTARAX**

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

- 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: ARNALDO COLINDRES FLORES

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/11/08

- 12/ Reservas: .

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-040663  
 Fecha de presentación: 12 de diciembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 16 de enero del año 2009  
 Solicitante: FABRICA DE CONFITES Y CHICLES VENUS, S.A. DE C.V., domiciliada en 7a. avenida, entre tercera y cuarta calle, Comayagüela, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JOSÉ SAÚL GARCÍA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PEPPERMINT SWIRLS

**PEPPERMINT SWIRLS**

Clase: 30 Internacional.

Reservas: Se protege la marca en su conjunto.

No se protege a solas la palabra PEPPERMINT.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Confites, chicles, chocolates, bombones, bombones rellenos de yogur de diferentes sabores, gomas de mascar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-040664  
 Fecha de presentación: 12 de diciembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 9 de enero del año 2009  
 Solicitante: FABRICA DE CONFITES Y CHICLES VENUS, S.A. DE C.V., domiciliada en 7a. avenida, entre tercera y cuarta calle, Comayagüela, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JOSÉ SAÚL GARCÍA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: JUMBO MIX

**JUMBO MIX**

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Confites, chicles, chocolates, bombones, bombones rellenos de yogur de diferentes sabores, gomas de mascar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-038274  
 Fecha de presentación: 19 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2008  
 Solicitante: SOCIEDAD CULTURAL ESPIRITUAL EVANGELICA AMIGOS DE TEGUCIGALPA, domiciliada en Residencial Las Colinas, boulevard Francia, entre bloques R y V, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: POR UNA HONDURAS CON HONRA Y ETIQUETA



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No se reivindica ¡Firmes y Adelante!

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

26 D. 2008, 13 y 28 E. 2009.

**MARCAS DE SERVICIO**

- 1/ No. solicitud: 28856-08  
 2/ Fecha de presentación: 20-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE DIRECTV GROUP, INC.  
 4.1/ Domicilio: 2230 East Imperial HWY, El Segundo CA 90245 U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GAME LOUNGE

**GAME LOUNGE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Entretenimiento en la naturaleza de competencias en el ámbito de videojuegos, computadoras y juegos de habilidad; Entretenimiento en naturaleza de torneos de videojuegos, Servicios de entretenimiento, es decir, proveer un sitio de red con fotografías, Audiovideo y presentaciones incorporando video y juegos de computadoras, servicios de entretenimiento, es decir, juegos de computadoras en línea; servicios de entretenimiento, es decir, comentarios de video en línea; computadoras y habilidades de juegos; instrucciones en el campo de videojuego; Revistas en línea, es decir, los sitios con videojuegos y juegos;

**8.1/ Página adicional.**

Proporcionar boletines en el ámbito de videojuegos a través de e-mail; prestación de publicaciones en línea en la naturaleza de los boletines de noticias en línea en el campo de los juegos de azar; prestación de puntuaciones para televisión, cine, música, video y juegos de video de contenido; publicación de revistas electrónicas.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-039325  
 Fecha de presentación: 27 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2008  
 Solicitante: INVERSIONES, MERCADEO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., domiciliada en edificio TORRE LIBERTAD, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PRONOSTIGOL Y LOGO



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Programa televisivo de entretenimiento.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

26 D. 2008, 13 y 28 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-039326  
 Fecha de presentación: 27 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2008  
 Solicitante: INVERSIONES, MERCADEO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., domiciliada en edificio TORRE LIBERTAD, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PRONOSTIGOL Y LOGO



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Programa televisivo de entretenimiento.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

26 D. 2008, 13 y 28 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-039327  
 Fecha de presentación: 27 de noviembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2008  
 Solicitante: INVERSIONES, MERCADEO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., domiciliada en edificio TORRE LIBERTAD, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PRONOSTIGOL Y LOGO



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Programa televisivo de entretenimiento.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

26 D. 2008, 13 y 28 E. 2009.

1/ No. solicitud: 39958-08  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: H.L. INGENIEROS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: CALLE 76, No. 9-88, BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: H.L. INGENIEROS

**H.L. INGENIEROS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios prestados por ingenieros, físicos, informáticos a título individual o colectivo, en relación con aspectos teóricos o prácticos, de sectores complejos de actividades.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 40324-08  
 2/ Fecha de presentación: 10-12-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A. ORGANIZADA EN HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KONMI TARJETA Y DISEÑO

**KONMI**  
 T A R J E T A

7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad y gestión de negocios comerciales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009

1/ No. solicitud: 40323-08

2/ Fecha de presentación: 10-12-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A. ORGANIZADA EN HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KONMI TARJETA Y DISEÑO

**KONMI**  
 T A R J E T A

7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Negocios financieros y negocios monetarios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/12/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 12 F. 2009

1/ No. solicitud: 33878-08  
 2/ Fecha de presentación: 08-10-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CONTURISMO, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA ARBOLEDA

# EL PORTAL DE LA ARBOLEDA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, TODO LO DE LA CLASE.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/10/08

12/ Reservas: .

Abogada EDA SUYAPA ZELYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-019907  
 Fecha de presentación: 6 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: INVERSIONES CALDERON "INVERCAL-SASCOM",  
 domiciliada en Col. San Ignacio, Edif. 5ta. Mercedes, costado norte de Centro  
 Evangélico Asambleas de Dios, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las  
 leyes de Honduras.  
 Apoderado: ARNALDO COLINDRES FLORES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROMOVIL



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad móvil a través de pantallas digitales en unidades de transporte interurbano, urbano, en transporte colectivo de taxis a nivel nacional y centroamericano, ya sea en imagen fija o en movimiento (video).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALESS

Registradora de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-038275

Fecha de presentación: 19 de noviembre del año 2008

Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2008

Solicitante: SOCIEDAD CULTURAL ESPIRITUAL EVANGELICA AMIGOS DE TEGUCIGALPA, domiciliada en Residencial Las Colinas, boulevard Francia, entre bloques R y V, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: POR UNA HONDURAS CON HONRA ¡FIRMES Y ADELANTE! Y ETIQUETA



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

26 D. 2008, 13 y 28 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-038276

Fecha de presentación: 19 de noviembre del año 2008

Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2008

Solicitante: SOCIEDAD CULTURAL ESPIRITUAL EVANGELICA AMIGOS DE TEGUCIGALPA, domiciliada en Residencial Las Colinas, boulevard Francia, entre bloques R y V, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: POR UNA HONDURAS CON HONRA Y ETIQUETA



Clase: 38 Internacional.

Reservas: No se reivindica ¡Firmes y Adelante!

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

26 D. 2008, 13 y 28 E. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2008-041601  
 Fecha de presentación: 19 de diciembre del año 2008  
 Fecha de emisión: 16 de enero del año 2009  
 Solicitante: CORPORATE SECURITY CONSULTANTS, S.A., domiciliada en colonia Los Andes, 12 y 13 Ave. 7 calle, casa No. 5, San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: MARCO ANTONIO BONILLA REYES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CORPORATE SECURITY CONSULTANTS

# CORPORATE SECURITY CONSULTANTS

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada I.ESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2009.

## Secretaría de Gobernación y Justicia

### ACUERDO No. 056-2008

Comayagüela, 29 de octubre, 2008

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE  
 COMAYAGUA

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Ernesto Guadalupe Turcios Méndez	Fidelia Alvarado Canales	Comayagua	Villa de San Antonio
Kenia Eroíta Moreno Perdomo	Ángel García Rubio	Comayagua	Comayagua

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

MARÍA TERESA MARTÍNEZ CRUZ  
 Gobernadora Departamental  
 Comayagua

## Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social Dirección General de Trabajo

### AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General de Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha veintinueve de diciembre del dos mil ocho, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del «**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE YORO**» (**SITRAMUNY**), del domicilio de Yoro, departamento de Yoro, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV Folio No. 659 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2009.

Licda. Vilma Esperanza Zelaya.  
 Secretaria Administrativa

28 E. 2009

## Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social Dirección General de Trabajo

### AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General de Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha quince de diciembre del dos mil ocho, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del «**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA VISIÓN COMUNITIES**» (**SITRAVICOSA**), del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV Folio No. 658 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2009.

Licda. Vilma Esperanza Zelaya.  
 Secretaria Administrativa

28 E. 2009